

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Decretar una disminución de tareas administrativas durante el periodo navideño 2024-2025 del 23 de diciembre 2024 al 7 de enero de 2025, para los empleados del Fideicomiso del Sistema de Retiro, sin cargo a licencia alguna.

Los empleados de confianza, directores y supervisores deberán presentarse a trabajar durante este periodo.

Los servicios del Fideicomiso del Sistema de Retiro se darán en un nivel reducido.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2024



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
Junta de Retiro UPR